



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 034 -2011-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 05 MAYO 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2.1.1 del Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, conforma dentro de su estructura orgánica a la Dirección Ejecutiva, como el Órgano de mayor jerarquía ejecutiva y administrativa del Programa;

Que, a través de Resolución Directoral Ejecutiva Nº 052-2009-AG-AGRO RURAL, se designó a la Abogada María Teresa Canevaro Bocanegra, como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, cargo considerado de confianza;

Que, el Director Ejecutivo viajará a la ciudad de Chiclayo el 06 de Mayo del presente, con la finalidad de realizar labores propias del cargo funcional, resultando necesario encargar el Despacho de la Dirección Ejecutiva del Programa, a fin dar continuidad a las actividades propias de la función en tanto dure la ausencia de la titular;

Por los fundamentos expuestos, y en aplicación de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Programa AGRO RURAL aprobado por Resolución Ministerial Nº1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, a la Abog. María Teresa Canevaro Bocanegra, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, las funciones de Director Ejecutivo el día 06 de mayo de 2011, en tanto dure la ausencia del titular, las mismas que se adicionan a las propias del cargo funcional.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ARQ. RODOLFO LUIS DEL PUERTO
DIRECTOR EJECUTIVO